



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.

ASISTENTES:

Presidenta:

D^a. Marta Pilar Arroyo Ortega. (P.P.)

Concejales:

D^a. Alicia García del Hoyo. (P.P.)

D. Francisco Azúa García. (P.P.)

D^a. Esther Martínez Cuadrado. (P.P.)

D^a. Inmaculada Marcos Martín. (A.C.S.)

D. Jesús Ángel González García. (A.C.S.)

D. Raúl Vicario Palacios. (A.C.S.)

D^a. Alicia González Velasco. (A.C.S.)

D. Julián Ángel Ruiz Navazo. (C's.)

D. José Francisco Puig Abad. (C's)

Excusa su asistencia:

D^a M^a Asunción Velasco Cuesta. (P.S.O.E.)

Secretario:

D. José Luis Miguel Angulo.

En la Ciudad de Salas de los Infantes (Burgos), a veintiséis de mayo de dos mil dieciséis, previa convocatoria al efecto, se constituyó el Pleno de este Ayuntamiento, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20:03 horas, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. Marta Arroyo Ortega, y con la asistencia de los señores Concejales al margen anotados, y la del Sr. Secretario, se adoptaron los acuerdos que se señalan seguidamente.

La Sra. Alcaldesa excusa la asistencia de D^a. Asunción Velasco Cuesta.

I. PARTE RESOLUTORIA.

1. APROBACIÓN ACTAS VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS Y NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.

El primer punto del orden del día trata sobre la aprobación de actas.

En relación al acta de fecha veintiocho de abril de dos mil dieciséis se aprueba la misma por unanimidad de los asistentes a citada sesión sin enmiendas.

En relación al acta de fecha nueve de mayo de dos mil dieciséis se aprueba la misma por unanimidad de los asistentes a citada sesión sin enmiendas.

2. CAMBIO DENOMINACIÓN CALLES.

La Sra. Alcaldesa explica que se trata de modificar el nombre de dos calles pasando a denominarse la Avda. Juan Yagüe como Avda. la Estación y la Avda.



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

José Antonio como C/ Real. También se va a cambiar la placa que hay en el monolito de la Plaza de la Iglesia.

Sometido la cuestión a votación, por unanimidad de todos los asistentes se aprueba el siguiente **ACUERDO**.

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES.

Primero. El artículo 15.1 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura señala lo siguiente:

"Artículo 15 Símbolos y monumentos públicos

1. Las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura. Entre estas medidas podrá incluirse la retirada de subvenciones o ayudas públicas"

Segundo. Ha emitido dictamen la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente.

De conformidad con lo anterior, se adopta el siguiente **ACUERDO**.

Primero. Cambiar la denominación de las calles General Juan Yagüe y Avda. José Antonio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15.1 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.

Segundo. Nombrar como Avenida de la Estación a la actual calle General Juan Yagüe.

Tercero. Nombrar como calle Real a la actual Avda. José Antonio.

Cuarto. Cambiar la placa situada en el atrio de la Iglesia de Santa María, dedicada a los caídos por el siguiente texto: "A la memoria de los salenses que sufrieron y perecieron por causa de las guerras. Que su recuerdo fundamente nuestra convivencia en el respeto, el diálogo, la justicia y la paz".

Quinto. Que se notifique este acuerdo al Instituto Nacional de Estadística, Delegación de Hacienda y Registro de la Propiedad.



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

II. PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

1. RESOLUCIONES DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

La Sra. Alcaldesa da cuenta de las resoluciones de Alcaldía desde la número 73 hasta la número 128. Hay que hacer mención especial a la resolución nº 81 por la que se delega la Presidencia de la Comisión de Industria a D^a. Alicia García del Hoyo.

El Sr. Puig pregunta por la resolución nº 116/2016 de 9 de mayo por el que se pide subvención para mejorar el camino de Castrovido. Me parece bien, pero considero más importante y primordial arreglar cosas dentro del casco urbano

La Sra. Alcaldesa contesta que la línea de subvención es sólo para arreglo de caminos rurales.

No existiendo más comentarios al respecto se pasa al siguiente punto en el orden del día.

2. MOCIONES.

* Se presenta una moción en representación de ACS y C'S por el Sr. González que dice lo siguiente:

“Patio del Colegio: Que se den los pasos necesarios para abrir el patio del Colegio Fernán González al uso fuera del horario lectivo para niños”

La Sra. Alcaldesa considera que esta moción no es urgente por ser un tema que se ha tratado en infinitas ocasiones.

Sometida a votación la urgencia de esta moción para ser debatida, se obtienen seis votos a favor de ratificar la urgencia de los representantes de ACS y C'S y cuatro votos en contra de los representantes del PP.

Entrando en el debate, la Sra. Alcaldesa pregunta sobre qué es eso de dar los pasos necesarios.

El Sr. González contesta que se debe tratar en la Comisión que corresponda el entablar conversaciones con el Director Provincial o con la dirección del Centro. La urgencia es evidente porque es una petición expresa de los padres y no hay un espacio adecuado para jugar. Las diferentes propuestas deben ser valoradas en la Comisión que corresponda.



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

La Sra. Alcaldesa contesta que se intentó mantener una reunión conjunta y la respuesta de la Directora del Centro fue que se puede reunir con la Alcaldesa, pero no con el resto de concejales. Es cierto que es necesario una zona de juegos deportivos en el centro. Así se lo hemos trasladado a la Directora del Centro, quien lo ha derivado a la Dirección Provincial. Entiendo sus argumentos porque se puede romper algún cristal por la tarde y no verlo hasta el día siguiente. Además el Alcalde de San Leonardo me ha trasladado los problemas que está ocasionando abrir la pista del Colegio por la tarde. Aun así intentaré volver a hablar con la Directora del Centro y pediré nuevamente ir acompañada.

El Sr. Ruiz, como portavoz de C's, señala que entiende los argumentos de la Directora, pero en boca de la Alcaldesa me parecen inaceptables. Condena a nuestra juventud a no desarrollar deporte. Nos parece inaceptable y lamentable la ausencia de soluciones por parte del Ayuntamiento de Salas con la juventud desde hace décadas. El Ayuntamiento debe poner soluciones. Dentro de un mes llegan las vacaciones y no se va a poder jugar ni al fútbol sala ni al baloncesto en Salas de los Infantes

La Sra. Alcaldesa explica que se han hecho muchas gestiones al respecto porque tiene una conciencia total y real del asunto. Insistiré y ojalá se encuentre una solución pronto.

El Sr. Azúa comenta que estuvo reunido con la Directora hace 10 días y sigue diciendo que no deja el patio del Colegio. También es cierto que en la zona del viejo frontón o en el polideportivo se puede practicar deporte.

El Sr. González recuerda a la Sra. Alcaldesa quién es el titular del edificio. No debemos estar dispuestos a tolerar el ejercicio de la prepotencia y un cierre en banda. A partir de ahora tendremos que adoptar otras acciones dentro de la legalidad.

Sometida a votación el contenido de la moción se aprueba la misma por unanimidad de todos los presentes.

* Se presenta una moción en representación de ACS y C'S por el Sr. González que dice lo siguiente:

“Confederación: Que Confederación Hidrográfica del Duero repare los daños en las riberas y limpie los cauces del Río Arlanza y el Río Ciruelos en nuestra localidad”

Sometida a votación la urgencia de esta moción para ser debatida, se ratifica la urgencia por unanimidad de todos los concejales presentes.

Al respecto del fondo de la cuestión la Sra. Alcaldesa explica que se han mantenido varias reuniones y conversaciones personales con la Diputación, con la Junta de Castilla y León y con la Confederación Hidrográfica del Duero. En relación a la reunión que tuve con el Director General de Infraestructuras



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Agropecuarias, tal y como hablé con el Sr. Vicario, pedí que se arreglasen los caminos que habían quedado en mal estado como consecuencia de las lluvias. Atendieron mi petición por lo que envíe la misma por escrito. Con la Confederación, tal y como saben por la prensa, hay muchos municipios con la misma peculiaridad que Salas. Tienen conocimiento de los daños ocasionados en caminos, riberas o parque de Peña Rota, advirtiéndoles que esos trabajos que previamente habían realizado no habían sido entregados al Ayuntamiento, ante lo que los técnicos de Confederación mostraron su sorpresa. Me trasladaron que iban a dotar un crédito extraordinario por importe de 120.000 €, cantidad que se quedaba escasísima teniendo en cuenta todos los daños y municipios afectados. Además me trasladaron que con ese dinero se realizarán las actuaciones que se consideren más urgentes como el arreglo del Instituto de Lerma entre otras cosas. Esta semana llamarán los técnicos de Confederación y visitarán la zona con más detalle. Por lo tanto si bien creo que la moción es urgente, creo que no es momento de reclamar algo que luego puede que se vuelva en contra. Por ello no votaremos a favor.

El Sr. González explica que la moción no sólo trata de las inundaciones y los daños acaecidas como consecuencia de las últimas riadas, sino también el riesgo más que evidente que se produce como consecuencia de las permanentes crecidas en Salas de los Infantes. Por ejemplo se acumula bastante material en la intersección de la variante de la N-234 y no nos vale una respuesta tan tibia.

El Sr. Ruiz, como portavoz de C's, señala que como coautores de la moción la vamos a apoyar. Estamos de acuerdo con la urgencia y el contenido de la misma. Es necesario actuar en las riberas de los ríos y hacerlo ya. No tenemos ningún problema en decir que el portavoz de ACS pidió lo mismo hace 6 u 8 meses y no se hizo caso alguno.

La Sra. Alcadesa se reitera en que considera en que ahora no es el momento de pedirlo para no influir en las conversaciones que ya se han tenido al respecto.

El Sr. González explica que la CHD es el titular del dominio público hidráulico y el hecho de recibir el escrito no debe influir en las posibles conversaciones que se hayan tenido.

Sometida a votación el contenido de la moción se aprueba la misma por seis votos a favor de los representantes de ACS y C's y cuatro votos en contra de los representantes del PP.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

RUEGOS.

1.- La portavoz de ACS, Sra. Marcos, en representación de su grupo presenta un ruego en relación al matadero municipal. En la Comisión de Hacienda



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

de fecha 17 de diciembre de 2015, ante la necesidad de conocer el estado y la vida útil de las instalaciones del matadero municipal se acordó solicitar 2 informes técnicos al respecto, uno a la Junta de Castilla y León, gestión que asumió verbalmente el Sr. Paco Azúa y otro a una empresa especializada. Éste último fue solicitado el 22 de enero de 2016 por el Sr. Secretario a Carvic Ingeniería y Servicios S.L. y se ha recibido con fecha 28 de marzo de 2016 número de registro de entrada 528 en el año 2016. No así el de la Junta del que no consta ni solicitud ni recepción, lo que ha paralizado la tramitación de este ya de por sí farragoso expediente. Rogamos por ello se solicite el informe con urgencia y por escrito de forma que quede constancia de la diligencia efectuada y se permita hacer el seguimiento oportuno de la misma por parte del resto de concejales.

6

2.- La portavoz de ACS, Sra. Marcos, en representación de su grupo menciona que nuestro segundo ruego hace referencia unos costes legales evitables. Vemos en el registro de entradas que con fecha 14 de abril de 2016 y número de Registro 636 se recibe un requerimiento por parte de un despacho de abogados que representando a la anterior adjudicataria de las piscinas municipales reclama una fuerte cantidad de dinero, en concreto 11.307,97 €, por daños y perjuicios por haber realizado unos determinados arreglos en esas instalaciones en junio de 2015. Nos surge la duda de porqué se llevaron a cabo en contra del concluyente informe jurídico al respecto de la secretaría de este Ayuntamiento. Por tango, rogamos no se repitan actuaciones de este tipo, es decir que se lleven a cabo haciendo caso omiso de los informes técnicos o jurídicos que las desaconsejen conllevando la posibilidad de que se emprendan acciones legales contra este Ayuntamiento y obligándole a asumir unos costes tan injustificables como innecesarios.

3.- El tercer ruego presentado por el Sr. Vicario como concejal de ACS señala que el pasado 17 de mayo de 2016 nos han convocado a dos Mesas de Contratación, una de las cuales es para la enajenación de madera y la otra para la adjudicación de las piscinas. Además ese mismo día había una tercera Mesa de Contratación para la adjudicación de las orquestas a las cuales no fuimos convocados. Desconocemos los motivos por los que estamos convocados a unas Mesas y no a otras. Además en la Mesa de Contratación de las piscinas existían dos ofertas con deficiencias, las cuales tenían que haber sido subsanadas antes de la celebración de las mismas, dando tres días hábiles para ello a los licitadores. Por ese motivo se tuvo que dejar sobre la mesa el expediente. Por ello presentamos el ruego en el sentido de que los pliegos de cláusulas administrativas particulares que sirvan de base en los procedimientos de contratación pasen por la Comisión correspondiente y tengan participación todos los grupos municipales, al igual que en todas las Mesas de Contratación.

La Sra. Alcaldesa contesta que en el pliego de la orquestas fue culpa mía el no incluir a los miembros de la oposición en la Mesa de Contratación. Consideré



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

que no había ninguna cuestión que modificar en el mismo, y no me dí cuenta de cambiar la composición de la Mesa de Contratación. Desde este momento, en todas las Mesas de contratación estaremos todos los grupos municipales.

El hecho de tener que dejar una Mesa de contratación sin resolver también fue culpa mía puesto que el Sr. Secretario me advirtió de las deficiencias, pero entendí que se debía continuar por la urgencia de dicha contratación y ser subsanadas a posteriori.

7

4.- El Sr. González, como concejal de ACS señala que con fecha 19 de abril de 2016 y número de registro municipal 670 se presenta escrito de un vecino de la calle Juan Yagüe en el que explica el contencioso que ha mantenido durante años con el Ayuntamiento debido a una licencia que fue otorgada el 21 de julio de 2010. En el escrito indica que:

“El 21 de Julio de 2010, la Junta de Gobierno Local concede licencia para reforma y ampliación de vivienda en C/ Juan Yagüe nº 14. Todo correcto excepto que en dicho proyecto, redactado por un estudio técnico de este municipio, se falsea un dato elemental. La altura en garaje que es de 2,50 metros, se pone en dicho proyecto en 3,52 metros, dato que marcaría todo este proceso. De especial relevancia es también que quien redacta el proyecto, falseando la altura del garaje, es posteriormente y en la actualidad de la Corporación Municipal, marcando las directrices urbanísticas del municipio.

Cuando tenemos acceso al expediente y comprobamos la falsedad de la altura del garaje, instamos al Ayuntamiento (en escrito 10 noviembre 2010) a que comprobase la altura antes de que se destruya, puesto que el dato de 3,52 m del proyecto es falso y puede acarrear un contencioso largo y costoso. Por supuesto, el Ayuntamiento no hace nada para comprobarlo.

Con fecha 30 de septiembre de 2010, parte de la Comisión de Urbanismo autoriza la solicitud para modificar la licencia de 21 de julio de 2010, consistente en aumento de altura de garaje, previo informe favorable del arquitecto municipal, cuando quince días antes, tanto dicho arquitecto municipal como la comisión de urbanismo emiten un Informe y dictaminan negativamente, aludiendo que la normativa no lo permite por estar a una distancia menor de 3 metros del lindero. Por consiguiente, pasamos en quince días de conocer la ley perfectamente y denegar una licencia, a desconocerla y autorizar la misma, dato a tener muy en cuenta.

Con estas 2 licencias concedidas por el Ayuntamiento, una supuestamente legal pero con un dato clave falso, con el consentimiento del mismo y la otra, totalmente ilegal, como reconoce quince días antes la Comisión de Urbanismo y el propio técnico municipal, contrato los servicios técnicos de un arquitecto y un abogado, yendo al Juzgado de lo Contencioso.

El 4 de octubre de 2010, el Ayuntamiento por medio de la Junta de Gobierno Local, anula la segunda licencia, la de altura de garaje, viendo las consecuencias que se



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

avecinan, pero dejando la altura de garaje en los 3,52 metros en lugar de los 2,50 metros que no quisieron ir a comprobar.

Por último, seguimos reclamando en lo Contencioso que la altura la dejen a los 2,50 metros que tenía en un principio y no en 3,70 metros que tiene en la actualidad, datos que certifica un perito judicial que nombra el Juzgado.

Finalmente, el 13 de marzo de 2015 se establece la sentencia sobre la altura del garaje. La Perito Judicial claramente dice que la altura original era de 2,50 metros y no los 3,70 metros que tiene en la actualidad. La Jueza dice que la altura de 3,52 metros que tiene la última licencia es la que hay que respetar porque no se recurrió en plazo y el mismo se pasó. Por consiguiente, hay que bajar la altura del garaje de los 3,70 metros que tiene a los 3,52 metros que marca la primera licencia falsamente y no a los 2,50 metros que en realidad tenía originalmente, y las costas de dicho contencioso, cada uno las suyas, es decir, el Ayuntamiento las suyas y yo las mías.

En la actualidad, a día de hoy, se me plantean dos cuestiones:

1.- Me aconsejan, me instan y me animan a ir al Juzgado de lo Penal, para reclamar a los cargos públicos que cometieron una irregularidad urbanística a sabiendas responsabilidad patrimonial, es decir, que paguen de sus bolsillos los gastos ocasionados al Ayuntamiento.

2.- El Juzgado de lo Contencioso me insta a que decida si reclamo la ejecución de la sentencia, bajando el garaje 18 centímetros, o si simplemente renuncio a dicha ejecución.

Después de un tiempo reflexionando sobre este incidente, ocasionado por las actuaciones de miembros de la Corporación Municipal, servicios técnicos municipales y externos, todas ellas coordinadas y premeditadas, determino lo siguiente:

1. Renunciar a acudir a la vía penal para pedir responsabilidad patrimonial a cargos públicos y técnicos municipales.

2. Dirigirme al Juzgado de lo Contencioso manifestando que renuncio a la ejecución de la sentencia de marzo de 2015, es decir, bajar la altura del garaje 18 centímetros.

Tomo esta decisión con la esperanza de que las situaciones (chapuzas) como ésta, no se vuelvan a producir, sobre todo, por el buen ambiente y la armonía entre vecinos de poblaciones que, como en ésta, tenemos que convivir a diario y de una manera cercana.

En Salas de los Infantes a 18 de Abril de 2016"



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

El Sr. González señala que no vamos a efectuar comentarios a este escrito que se explica por sí solo, ni vamos a abundar en detalles de carácter particular, salvo agradecer al vecino firmante su cortesía procesal, pero sí que queremos rogar a la Alcaldía que:

1. Se depuren responsabilidades entre los técnicos y cargos públicos que han llevado al Ayuntamiento a esta situación, situación en la que además de un gasto de dinero de los vecinos, se deja a las partes indefensas y en situación irregular, tanto a la adjudicataria de la licencia como a la propia Alcaldía.

2. De no depurarse responsabilidades solicitadas, nuestro grupo planteará al resto de Corporación la asunción de responsabilidades patrimoniales por los causantes en los costes de los litigios que sean derivados de una gestión municipal, cuando mínimo, equivocada.

3. Avisamos de que el fondo del conflicto explicado, entre otras cosas, pivotaba sobre informe de técnico municipal que avalaba una interpretación rocambolesca del art. 186 del RUCyL, que curiosamente se vuelve a hacer, por duplicado ahora, en el expediente de la licencia sobre obras en zona de apertura de calle Palacio.

Rogamos considere lo antedicho la Alcaldía.

La Sra. Alcaldesa señala que cuando lea el acta lo estudiaré con detenimiento.

5. El Sr. González como concejal de ACS señala que se han realizado obras en los accesos de la N-234 y la CL-117. En algunos casos hay problemas de pequeñas malas ejecuciones e incluso la señalización vertical es incorrecta puesto que se marca la existencia de lomos de asno a 900 metros y no es así. Así nos lo han comunicado usuarios de la vía y camioneros que pasan por aquí a menudo con vehículos de gran tonelaje.

La Sra. García del Hoyo contesta que la señal no significa que los badenes estén a 900 metros, sino que en 900 metros hay badenes. Esa cuestión es falta de conocimiento del código de circulación.

El Sr. González contesta que se entiende otra cosa por los usuarios de la vía. Sobre la ejecución de los mismos en base a la Orden 3053/2008 del Ministerio de Fomento excede de la altura máxima.

La Sra. García del Hoyo contesta que ha dado el visto bueno carreteras.

La Sra. Alcaldesa responde que aún así se revisara si se han ejecutado correctamente y si la señalización está correcta.



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

6. El Sr. González como concejal de ACS pide que los Plenos ordinarios se convoquen en tiempo y forma, aunque puede que los responsables del error no estén aquí.

7. El Sr. Ruiz como portavoz de C's expone que el Club de Golf de Salas de los Infantes presentó escrito en el Ayuntamiento de Salas de los Infantes el pasado 5 de enero de 2016 para formalizar un convenio en relación al campo de golf rústico de aproximadamente 50 hectáreas. El Ayuntamiento no ha dado respuesta durante largo tiempo, lo que ha generado malestar y desazón en esa asociación de Salas. El pasado 12 de mayo de 2016 recibieron respuesta dando largas al asunto por la Sra. Alcaldesa y no atendiendo a la petición efectuada. Es bueno para todos los vecinos y para el pueblo de Salas realizar un convenio para el uso y disfrute del campo de golf de Salas de los Infantes. Debemos tener la sensibilidad suficiente para contestar y discutir donde proceda si es conveniente o no ese convenio.

La Sra. Alcaldesa responde que faltaba un informe técnico que ya está en nuestro poder y en próximos días se convocará la Comisión de Deportes donde se tratará este asunto. Por otro lado lo que está claro es que si el terreno es municipal no pueden hacer lo que quieren y está claro que lo utilizan para fines lúdicos, haciendo un uso privativo de ello y no pueden hacer lo que les parezca cuando les parezca, ya que no tienen permiso para ello.

PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa comenta que hay preguntas pendientes de responder del pleno anterior, lo cual se hará cuando el acta esté definitivamente acabada.

1.- La Sra. Marcos, portavoz de ACS señala que en marzo de 2016 la deuda del matadero ascendía a 110.847 €. Desconozco si ha habido algún ingreso recientemente. Nos gustaría conocer la situación del matadero actualmente.

La Sra. Alcaldesa contesta que lo desconoce pero que seguramente ahora tenemos que sumar el canon de abril y mayo.

2. El Sr. Ruiz, portavoz de C's, pregunta en relación a la Resolución número 81 de 5 de abril sobre la delegación de la Comisión de Industria en la Sra. D^a. Alicia García del Hoyo tras la dimisión en octubre de 2015 del anterior Presidente de Industria. Tengo la certeza y la seguridad de que D^a. Alicia García tiene capacidad suficiente para llevar dos Comisiones. En el caso de no ser así, recordamos que tanto el PP como ACS tienen cuatro concejales y tienen la obligación de colaborar en las actividades del Ayuntamiento. Queremos saber si la Sra. Alcaldesa ha solicitado ayuda al grupo ACS y si está se ha negado, o es que ni tan siquiera se ha solicitado colaboración.

La Sra. Alcaldesa responde que para la delegación de la Presidencia de esa Comisión no ha preguntado expresamente a ACS si quiere colaborar. Este



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

ofrecimiento fue hecho para todos los temas y para todos los grupos desde el inicio de esta legislatura. Lo que está claro es que nosotros siendo cuatro no llegamos a todo, y estaremos encantados en que cualquier concejal quiera colaborar en cualquier tema que afecte al Ayuntamiento.

Sin más comentarios, y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, la Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones dio por finalizado el acto, y levantó la sesión siendo las 20:58 horas, de la que se extiende la presente acta por mí el Secretario que doy fe.